



ACUERDO DEL PLENO 004/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticinco días del mes de enero del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno relativo a la distribución, aplicación y uso del sub-ejercicio correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio



fiscal de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- La titular del Área de Administración del Tribunal, informa que la cuenta bancaria del Tribunal cuenta con un saldo de **\$84,944.87 (ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 87/100 m. n.)**, subejercicio o remanente del 2018 derivado del ahorro en distintas partidas presupuestales.

Segundo.- Que este recurso no es derivado del subejercicio como lo define la ley, el cual proviene de un incumplimiento de metas u objetivos, en este caso es derivado de que la operación del Tribunal fue solo de junio a diciembre de 2018.

Tercero.- Que de la revisión que se hiciera a las leyes de carácter general como lo son la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se aplica de manera supletoria, no se encontró disposición alguna que regule la utilización de este recurso; en el último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone únicamente lo siguiente: “los





subejercicios de presupuesto de las dependencias y entidades que se resulten, deberán subsanarse en un plazo de 90 días naturales”.

Cuarto.- Que las disposiciones locales, tampoco refieren a este supuesto que hoy se plantea al Pleno, solo la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, en su artículo 12 establece: “en caso de duda en la interpretación de la ley. Se estará a lo que resuelva la Secretaría de Finanzas y Administración”.

Quinto.- Derivado de lo anterior, este Tribunal en Pleno, previa opinión que se formule a la autoridad precisada en el punto anterior, aprueba la ampliación del presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, con el remanente del **\$84,944.87 (ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 87/100 m. n.)** proveniente del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2018, asignado a la cuenta 3341 de servicios de capacitación.

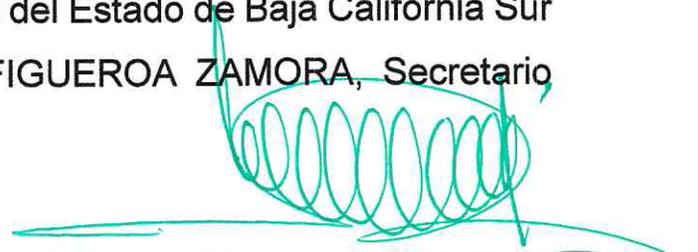
Sexto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos, y a la titular del Área de Administración del Tribunal, a llevar a cabo las acciones según sus atribuciones para el cumplimiento del presente acuerdo así como, su publicación en la página de internet institucional del Tribunal para su debida difusión.



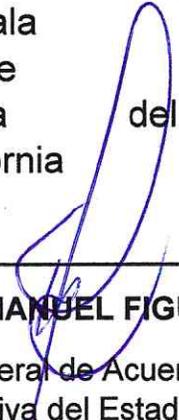
Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinticinco del mes de enero de 2019, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **004/2019**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.


C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de Baja California
Sur


C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Segunda Sala del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California
Sur


C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. **004/2019** que contiene la aprobación de la distribución, aplicación y uso del sub-ejercicio correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha veinticinco de enero de 2019." Conste.-